

San Francisco del Rincón, Gto., 30 de abril del 2019

Oficio no. UT/150/2019

Asunto: se contesta solicitud

C. Areli Barrera Zambrano

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 23 de abril del presente año con número de folio 01030219 que a la letra dice: Solicito al área de Seguridad Pública Municipal que me informe el número de armas que los elementos operativos de la Policía Municipal han reportado porque se las han robado o extraviado, esto durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y de enero a abril de 2019. De ser posible, en cada caso que se me detalle el tipo de arma y el hecho en el que se dio el robo o extravío (ej. operativo).

Al respecto le informo lo siguiente:

En concordancia con lo anterior el dar a conocer dicha información puede poner en riesgo la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobre pasar los intereses particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio. Por lo que se considera información reservada. A lo cual una vez analizada la constancia que sustenta el mismo, y de acuerdo al Artículo 73 fracciones I, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece como información que no se tiene acceso temporalmente por razón de interés público, la que comprometa la Seguridad Pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; y la que Obstruya la prevención o persecución de los delitos y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravenga; así como las previstas en tratados internacionales.

- Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, que esta información está reservada por un periodo de cinco años. La cual fue validada en Sesión de Comité de Transparencia en el Acta no. 57 de fecha 30 de abril del 2019, en el apartado II de la Orden del día y confirmado en el acuerdo PRIMERO.

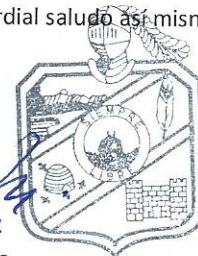
Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz

Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA